



Resolución Directoral

N° 1457 -2026-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 15 de Octubre del 2026

VISTO:

El Memorando N° 1247-2026-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 14 de octubre de 2026; Informe Final N°001-2026-COMISION PROCESO DE ASCENSO emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso del Personal de la Salud 2026 de la Unidad Ejecutora 400- Dirección Regional de Salud Junín; y demás actuados que forman parte del expediente administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1219-2026-DRSJ/OEGRH, se conformó la Comisión del proceso de ascenso de la Dirección Regional de Salud Junín, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Dirección Regional de Salud Junín procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 400- Dirección Regional de Salud Junín, procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe Final N°001-2026-COMISION PROCESO DE



ASCENSO, el cual fue remitido al Titular de la Dirección Regional de Salud Junín, para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2026-RJ/GR, de fecha 03 de febrero del 2026 y Resolución Directoral N° 334-2026-DRSJ/OEGRH de fecha 04 de mayo del 2026 que delega facultades al Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín.

Estando informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con la visación de Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por el Director Regional de Salud de Junín;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 400- Dirección Regional de Salud Junín, de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del el Informe Final N°001-2026-COMISION PROCESO DE ASCENSO y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.-----

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución. -----

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la Dirección Regional de Salud Junín en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Mg. Obst. A. Gabriel Borrovc Diaz
DIRECTOR ADJUNTO



REPORTE DEL 100% DE APTOS AL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0823 REGION JUNIN- DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	DNI	43288193	MOSCOSO	GARCIA	DARWIN JUAN	71	ENF-10	1	ENF-11	-
2	450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0823 REGION JUNIN- DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	DNI	40692042	VALLE	ROJAS	MARITZA	66	OBS-I	1	OBS-II	-


Tómas Paolo Granado Tolentino
PRESIDENTE


William Puyo López
Secret. Tec.


Bisantino Pérez Medina
OAJ


Yolanda Martínez Matos
OEPEPM